



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 587 -GM-MPC-2015

Cusco, 07 OCT 2015

### LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS:** El Informe N° 53-2015-DLPIP/GM-MPC de fecha 10 de Abril del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública que solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo Por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco";

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", el mismo que tiene como objetivos los de mejorar las condiciones de seguridad mediante la construcción de muros de contención y estabilización de taludes, incrementar la infraestructura urbana de toda la zona y mejorar las condiciones de vida de los usuarios beneficiarios, evitando los problemas de transitabilidad;

Que, el Proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", fue declarado viable con el Código SNIP N° 169990;

Que, el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 494-GM-MPC-2012 de fecha 07 de Agosto del 2012, siendo ejecutada por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.1'126,219.28 (Un millón ciento veintiséis mil doscientos diecinueve con 28/100 nuevos soles) con inicio de ejecución de obras el 01 de Octubre del 2012 y concluida el 18 de Junio del año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 723-GM-MPC-2012 de fecha 12 de Noviembre del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.136,380.00 (Ciento treinta y seis mil trescientos ochenta con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-GM-MPC-2013 de fecha 14 de Enero del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Diciembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/151,902.00 (Ciento cincuenta y un mil novecientos dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-GM-MPC-2013 de fecha 08 de Abril del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Enero, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.75,591.00 (Setenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-GM-MPC-2013 de fecha 08 de Abril del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Marzo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.117,951.00 (Ciento diecisiete mil







GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 587-GM/MPC-2015

Novcientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-GM-MPC-2013 de fecha 16 de Mayo del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Abril, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.128,601.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 327-GM-MPC-2013 de fecha 11 de Junio del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Mayo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.60,896.00 (Sesenta mil ochocientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 343-GM-MPC-2013 de fecha 17 de Junio del 2013 se resolvió aprobar, la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de veinte (20) días calendario en la ejecución de la obra por Administración Directa "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 349-GM-MPC-2013 de fecha 20 de Junio del 2013 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.204,000.00 (Doscientos cuatro mil con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 425-GM-MPC-2013 de fecha 12 de Agosto del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Julio, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.13,532.00 (Trece mil quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 490-GM-MPC-2013 de fecha 10 de Setiembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Agosto, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.2,288.00 (Dos mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 709-GM-MPC-2013 de fecha 09 de Diciembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 710-GM-MPC-2013 de fecha 09 de Diciembre del 2013 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Noviembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.30,908.00 (Treinta mil novecientos ocho con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-GM-MPC-2014 de fecha 15 de Enero del 2014 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Diciembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.113,863.00 (Ciento trece mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;







GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° **587** -GM/MPC-2015

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2013-MPC-de fecha 03 de Setiembre del 2013 se resolvió aprobar la Modificación del Expediente Técnico N° 01 de la Obra "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", con un monto de inversión modificado de S/.1'219,447.12 (Un millón Doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 12/100 nuevos soles), asimismo se aprueba, el Deductivo de Obra N° 01 por un monto de S/.44,427.87 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete con 87/100 nuevos soles), de acuerdo con el detalle presentado en el Expediente Técnico, aprobando además el Incremento de Presupuesto en el monto de inversión del PIP de S/. 93,227.84 (Noventa y tres mil doscientos veintisiete con 84/100 nuevos soles);

Que, de conformidad a los documentos que obran en el expediente de liquidación, la obra ha sido concluida de acuerdo al proyecto, ejecutándose las siguientes Metas Físicas: Construcción de muros de concreto armado concreto  $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ , acero  $f_y=4200\text{ Kg/cm}^2$  en 72.15 ml; construcción de muros de concreto ciclópeo  $f_c=175\text{ kg/cm}^2 + 70\%$  P.G de sección variable en 189.67 ml; mejoramiento de escalinata principal, parte superior, concreto  $f_c=175\text{kg/cm}^2$  ancho 1.50 m en 79.26 ml; muros de sostenimiento para la escalinata de concreto ciclópeo  $f_c=175\text{kg/cm}^2+ 70\%$  P.G. en 169.30 ml; suministro e instalación de geo manta 6x8/2.20, galfan + PVC en 1,821.61 m<sup>2</sup>; construcción de barandas metálicas de fierro galvanizado de 2" en 217.00 ml; adecuado tratamiento de áreas verdes de 1,952.62 m<sup>2</sup>; construcción de muro de gaviones en 20 ml; construcción de veredas  $f_c=175\text{ kg/cm}^2$  en 93.36 m<sup>2</sup>; cuya Valorización Final es de S/.1'201,980.89 (Un millón doscientos un mil novecientos ochenta con 89/100 nuevos soles);

Que, para la Liquidación Financiera, la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ha realizado el análisis de los documentos fuente (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan los gastos por adquisición de bienes y servicios, pago de mano de obra y otros en la ejecución de la obra en referencia, cuyo financiamiento fue a través de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon; considerando como Ejecución Financiera Total de la Obra la cantidad de S/.1'030,918.83 (Un millón treinta mil novecientos dieciocho con 83/100 nuevos soles), habiendo adquirido Bienes de Activo Fijo por S/.11,033.00 (Once mil treinta y tres con 00/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; y la Resolución de Alcaldía 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011 que delega al Gerente Municipal las facultades para aprobar los Expedientes Técnicos de Liquidación de Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad en Zonas de Riesgo Por Deslizamiento de Taludes en la Vía Principal de la Cooperativa San Cristóbal Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", (0207-12)(0092-13)(0170-13) que consta de Informe Final de Liquidación de Obra, Liquidación Financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable, Resoluciones, Actas, Metrados y Valorizaciones, documentación Técnico Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/.1'030,918.83 (Un millón treinta mil novecientos dieciocho con 83/100 nuevos soles), habiendo adquirido Bienes de Activo fijo por S/.11,033.00 (Once mil treinta y tres con 00/100 Nuevos), haciendo un Costo Total del Proyecto de S/.1'041,951.83 (Un millón cuarenta y un mil novecientos cincuenta y uno con 83/100 nuevos soles), monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y a las dependencias Correspondientes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

Transcripciones:

- Infraestructura.
- Administración
- Contabilidad.
- Gerencia Municipal (2)
- Of. Liq.Proy. Inversión
- Patrimonio

GM/hqq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
*Mercedes Arca Huanca*  
GERENTE MUNICIPAL







**CAPITAL HISTORICA DEL PERU**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**INFORME FINAL DE LIQUIDACION**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE TALUDES EN LA VIA PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO CUSCO"**

**GENERALES**

UNIDAD EJECUTORA	Sub Gerencia de Obras	LOCALIDAD	Cooperativa San Cristobal
PLIEGO PRESUPUESTARIO	Munic. Prov. Cusco	DISTRITO	Cusco
FUNCION	005 Orden Público Y Seguridad	PROVINCIA	Cusco
PROGRAMA	016 Gestión De Riesgos Y Emergencias	REGION	Cusco
SUBPROGRAMA	0035 Prevención De Desastres	PERIODO DE EJECUCION EN AÑOS	2012, 2013
PROYECTO	"Mejoramiento De Las Condiciones De Seguridad En Zonas De Riesgo Por Deslizamiento De Taludes En La Via Principal De La Cooperativa San Cristobal Distrito De Cusco, Provincia De Cusco Cusco"	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	01 de Octubre del 2012
COMPONENTE	"Mejoramiento De Las Condiciones De Seguridad En Zonas De Riesgo Por Deslizamiento De Taludes En La Via Principal De La Cooperativa San Cristobal Distrito De Cusco, Provincia De Cusco Cusco"	FECHA DE PARALIZACION	No corresponde.
META U OBRA	"Mejoramiento De Las Condiciones De Seguridad En Zonas De Riesgo Por Deslizamiento De Taludes En La Via Principal De La Cooperativa San Cristobal Distrito De Cusco, Provincia De Cusco Cusco"	FECHA DE TERMINO	18 de Junio del 2013
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa	CODIGO SNIP	169990
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones ; Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios	MONTO DE INVERSION VIABLE	S/. 916,601.00
FECHA DE ELABORACION EXP. Técnico	Junio 2012	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	04/02/2011
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 meses	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 1,126,219.28
TIEMPO DE EJECUCIÓN	261 d.c	RESOLUCION. APROBACION EXP. TECNICO	N° 0494-GM-MPC-2012
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Natali Lopez Cabrera. CIP. 70653.	RESOLUCION POR MODIFICACION EXP. TECNICO 01	N° 0579-GM-MPC-2013
INSPECTOR DE OBRA	Ing. Efraín Vergara Rojas. CIP: 28784	RESOLUCION POR MODIFICACION EXP. TECNICO 02	
		PRESUPUESTO MODIFICADO	S/. 1,219,447.12

**POR LA INFORMACION TECNICA:**



*Helmer R. Cruz Justiniani*  
**Helmer R. Cruz Justiniani**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 147422**

**POR LA INFORMACION FINANCIERA:**

*Edder Hancco Huamani*  
**CPCC EDDER HANCCO HUAMANI**  
**MAT. : 03-3181**

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco Perú**

**Liquidación Técnico**  
**Financiero de Obras**  
**Folio N° 022257**





**CAPITAL HISTORICA DEL PERU**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DEL USCO**  
**DIRECCIÓN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

PERFIL DE INVERSION PUBLICA			EXPEDIENTE TECNICO			METAS EJECUTADAS		
Principales Metas Perfil	UND.	CANTIDAD	Principales Metas Exp. Tecnico.	UND.	CANTIDAD	Principales Metas Fisicas Ejecutadas	UND.	CANTIDAD
*Construcción de muros de concreto armado concreto f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> , acero f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	ML	78.30	*Construcción de muros de concreto armado concreto f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> , acero f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	ML	72.15	*Construcción de muros de concreto armado concreto f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> , acero f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	ML	72.15
*Construcción de muros de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g. de sección variable	ML	169.80	*Construcción de muros de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g. de sección variable	ML	144.67	*Construcción de muros de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g. de sección variable	ML	189.67
*Mejoramiento de escalinata principal , parte superior , concreto f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> ancho 1.50 m	ML	54.00	*Mejoramiento de escalinata principal , parte superior , concreto f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> ancho 1.50 m	ML	56.51	*Mejoramiento de escalinata principal , parte superior , concreto f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> ancho 1.50 m	ML	79.26
*Muros de sostenimiento para la escalinata de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g.	ML	72.40	*Muros de sostenimiento para la escalinata de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g.	ML	118.40	*Muros de sostenimiento para la escalinata de concreto ciclópeo f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> + 70% p.g.	ML	169.30
* Suministro e instalación de geomanta r 6x8/2.20 galfan+pvc	m <sup>2</sup>	2,127.00	* Suministro e instalación de geomanta r 6x8/2.20 galfan+pvc	m <sup>2</sup>	1,821.61	* Suministro e instalación de geomanta r 6x8/2.20 galfan+pvc	m <sup>2</sup>	1,821.61
* Construcción de barandas metálicas de fierro galvanizado de 2"	ML	54.00	* Construcción de barandas metálicas de fierro galvanizado de 2"	ML	69.00	* Construcción de barandas metálicas de fierro galvanizado de 2"	ML	217.00
* Adecuado tratamiento de áreas verdes	M2	2,332.00	* Adecuado tratamiento de áreas verdes	M2	1,952.62	* Adecuado tratamiento de áreas verdes	M2	1,952.62
			* Construcción de muro de gaviones.	ML	15.00	* Construcción de muro de gaviones.	ML	20.00
						* Construcción de Veredas f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> .	M2	93.36
<b>Costo Directo de Obra</b>		<b>SI. 744,835.57</b>	<b>Costo Directo de Obra</b>		<b>SI. 859,727.92</b>	<b>Costo Directo de Obra Programado (CD-PROG.)</b>		<b>SI. 812,479.50</b>
<b>Gastos Generales</b>	17.03%	<b>SI. 126,846.97</b>	<b>Gastos Generales</b>	20.66%	<b>SI. 177,601.63</b>	<b>Costo Directo de Obra Adicionales</b>		<b>SI. 137,655.71</b>
<b>Gastos de Inspección</b>	3.26%	<b>SI. 24,251.53</b>	<b>Gastos de Inspección</b>	4.34%	<b>SI. 37,282.49</b>	<b>Gastos Generales</b>	20.66%	<b>SI. 167,841.10</b>
<b>Expediente Técnico</b>	2.77%	<b>SI. 20,666.93</b>	<b>Expediente Técnico</b>	3.96%	<b>SI. 34,024.45</b>	<b>Gastos de Inspección</b>	4.34%	<b>SI. 35,233.54</b>
<b>Gastos de Liquidación</b>	0.00%	<b>SI. -</b>	<b>Gastos de Liquidación</b>	2.05%	<b>SI. 17,582.79</b>	<b>Expediente Técnico</b>	3.96%	<b>SI. 32,154.55</b>
<b>PRESUPUESTO DE P.I.P.</b>		<b>SI. 916,601.00</b>	<b>PRESUPUESTO DE E.T.</b>		<b>SI. 1,126,219.28</b>	<b>Gastos de Liquidación</b>	2.05%	<b>SI. 16,616.49</b>
<b>FOR LA INFORMACION TECNICA:</b>			<b>FOR LA INFORMACION FINANCIERA:</b>			<b>VALORIZACION FINAL DE OBRA</b>		
						<b>SI. 1,201,980.89</b>		



**Helmer R. Cruz Justiniani**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 147422**

**CPC EDDER HANCCO HUAMANI**  
**MAT. : 03-3181**

**Folio N° 002256**  
**Liquidación Técnico Financiero de Obras**





**CAPITAL HISTORICA DEL PERU**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

INFORMACION LIQUIDACION TECNICA			INFORMACION LIQUIDACION FINANCIERA		
	PRESUP. PROGRAMADA SEG. RESOLUCIONES	VALORIZACION FINAL DE OBRA			
PRESUPUESTO DE OBRA EXPEDIENTE	S/. 1,126,219.28		MONTO DE EJECUCION FINANCIERA 2012, 2013		1,062,647.86
OBRA PRINCIPAL PROGRAMADA ( CD+CI)	S/. 1,126,219.28	S/. 1,064,325.18	MONTO TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		16,672.90
MAYORES METRADOS ( CD+CI)	S/. 110,318.59	S/. 110,318.59	MONTO TRANSFERENCIAS ENTREGADAS		0.00
PARTIDAS. NUEVAS ( CD+CI)	S/. 27,337.12	S/. 27,337.12	MONTO POR SALDO DE MATERIALES		48,401.93
DEDUCTIVOS ( CD+CI)	S/. 44,427.87	S/. 61,894.10	<b>MONTO DE LIQUIDACION HISTORICA</b>		<b>1,030,918.83</b>
EJECUTADO VALORIZACION FINAL	S/. 1,219,447.12	S/. 1,201,980.89	MONTO POR ACTIVOS FIJOS		11,033.00
MEMORIA DESCRIPTIVA		Conforme	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>1,041,951.83</b>
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO		Conforme	MONTO POR OTROS APORTES (BENEFICIARIOS)		0.00
ACTA DE INICIO DE LA OBRA		Conforme	MONTO REGISTRADO EN EL SOSEM		1,073,680.86
ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA		Conforme	GASTO DE OBRA CONSOLIDADO		Conforme
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA		Conforme	RESUMEN GENERAL POR AÑOS		Conforme
METRADOS Y VALORIZACIONES		Conforme	TARJETA DE LIQUIDACION FINANCIERA		Conforme
CUADERNO DE OBRA		Conforme	INVENTARIO DE SALDOS DE MATERIALES		Conforme
CONTROL DE CALIDAD		Conforme	DOC. TRANSF. DE MATERIALES		Conforme
REGISTRO DE FOTOGRAFIAS		Conforme	ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA		Conforme
PLANOS DE REPLANTEO		Conforme	ACTA DE CONCILIACION PATRIMONIAL		No corresponde

**OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

- La valorización física de la obra verificada, asciende a **S/. 1,201,980.89** que representa el 98.57% del Presupuesto Modificado; el 106.73% del Presupuesto Aprobado en el expediente técnico y el **131.13%** con relación al Perfil Aprobado, observándose que el monto verificado por el liquidador técnico es mayor al monto de la liquidación financiera que asciende a **S/. 1,041,951.83** que representa el 85.44% del Presupuesto Modificado; el 92.52% del Presupuesto Aprobado según expediente técnico y el **113.68%** con relación al perfil aprobado. El cual es coherente con la disposición de Resolución de Contraloría N° 195 - 88 - CG en su Art.1, numeral 4, que indica que el costo total de la Obra a ejecutarse por Administración Directa, resulte igual o menor al presupuesto base, situación que deberá reflejarse en la Liquidación de la Obra.
- En relación con el Proyecto de Inversión Pública, el costo total de la obra alcanzada supera el **13.68%** % con respecto de lo declarado viable, por lo que se concluye que se cumplió lo estipulado de la Directiva General del SNIP R.D. N° 003-2011-EF, que indica. "El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es menor o igual a S/.3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de **40%** respecto de lo declarado viable".
- **No se ha cumplido** con el plazo de ejecución programado en el expediente técnico de 240 d.c. por lo que se tuvo una ampliación de plazo aprobada mediante resolución, la cual fue de 20 días calendario, por lo que en realidad la obra se ejecutó en un total de 261 d.c.
- **Se ha cumplido** las metas propuestas en el Perfil y Expediente Técnico.

POR LA INFORMACION TECNICA:



*Helmer R. Cruz Justiniani*  
**Helmer R. Cruz Justiniani**  
 INGENIERO CIVIL  
 N° 147423

POR LA INFORMACION FINANCIERA:

*CPCC EDDER HANCCO HUAMANI*  
**CPCC EDDER HANCCO HUAMANI**  
 MAT. : 03-3181

Rolito N° **002255**  
**Liquidación Técnico**  
**Financiero de Obras**





CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Liquidación Técnico  
Financiero de Obras  
Folio N°: **002213**

**AGTA DE CONCILIACION FINANCIERA**

PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS

En la ciudad del Cusco, a los 11 días del mes de Noviembre del 2014, en el local de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las 2:30 p.m, se reunieron en la Oficina de Contabilidad, por una parte representando a la Oficina de Contabilidad el señor **C.P.C JOSEPH AGUIRRE SAAVEDRA**, por otra parte en representación de la Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, la señora **LIC. ADM. OLGA LIDIA ROMERO GARCÍA**, con la finalidad de efectuar la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** de la Obra:

**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE TALUDES EN LA VÍA PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.**

**1.- Importe según Análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera**

		S/.	1,030,918.83
<b>0207-12</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2012</b>	S/	477,092.20
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0899 Otras Estructuras en Construcción		
	1501.089902 Por Administración Directa - Personal	S/	165,099.73
	1501.089903 Por Administración Directa - Bienes		304,420.32
	1501.089904 Por Administración Directa - Servicios		3,958.80
	1501.089905 Por Administración Directa - Otros		3,613.35
	SALDO DE ALMACÉN SEG. NEA N° 77-78-116	S/	48,401.93
<b>0092-13</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2013</b>	S/	87,331.20
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0899 Otras Estructuras en Construcción		
	1501.089902 Por Administración Directa - Personal	S/	58,072.98
	1501.089903 Por Administración Directa - Bienes		29,258.22
	1501.089904 Por Administración Directa - Servicios		0.00
<b>0170-13</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2013</b>	S/	466,495.43
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0899 Otras Estructuras en Construcción		
	1501.089902 Por Administración Directa - Personal	S/	307,777.81
	1501.089903 Por Administración Directa - Bienes		141,508.55
	1501.089904 Por Administración Directa - Servicios		17,209.07

**2.- Importe según Auxiliar por Proyectos de Contabilidad**

		S/.	1,030,918.83
<b>0207-12</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2012</b>	S/	477,092.20
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0899 Otras Estructuras en Construcción		
	1501.089902 Por Administración Directa - Personal	S/	165,099.73
	1501.089903 Por Administración Directa - Bienes		304,420.32
	1501.089904 Por Administración Directa - Servicios		3,958.80
	1501.089905 Por Administración Directa - Otros		3,613.35
<b>0092-13</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2013</b>	S/	87,331.20
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0899 Otras Estructuras en Construcción		
	1501.089902 Por Administración Directa - Personal	S/	58,072.98
	1501.089903 Por Administración Directa - Bienes		29,258.22
	1501.089904 Por Administración Directa - Servicios		0.00

0170-13 EJECUCION FINANCIERA 2013

S/ 466,495.43

- 1501 Edificios y Estructuras
- 1501.08 Construcción de Estructuras
- 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción
- 1501.089902 Por Administración Directa - Personal
- 1501.089903 Por Administración Directa - Bienes
- 1501.089904 Por Administración Directa - Servicios

S/ 307,777.81  
 141,508.55  
 17,209.07

**Liquidación Técnico  
 Financiero de Obras**  
 Folio N°. **002212**

DIFERENCIA POR CONCILIAR

0.00

NOTA: Se tiene adquisición de bienes patrimoniales por S/. 11,033.00

Concluyendo la Conciliación, siendo las 3:00 p.m. del mismo día, no habiendo observación alguna, en señal de conformidad, procedieron a firmar los participantes.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

*Joseph Aguirre Saavedra*  
 C.P.C. JOSEPH AGUIRRE SAAVEDRA  
 ANALISTA CONTABLE

OFICINA DE CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS

*Olga Lidia Romero Garcia*  
 Lic. Adm. Olga Lidia Romero Garcia  
 C.L.A.D. N° 08464  
 LIQUIDADOR FINANCIERO POR OFICIO

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
DE INVERSIÓN PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
OFICINA LIQUIDACIÓN DE OBRA

*Gina M. Villaverde Guzmán*  
 C.P.C. Gina M. Villaverde Guzmán  
 MAT N° 03 - 2662  
 LIQUIDADOR FINANCIERO DE OBRA





**CUADRO COMPARATIVO**

MONTO PERFIL TÉCNICO (SNIP)	MONTO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO)
<b>S/. 916,601.00</b>	<p><b>S/. 1,126,219.28 (Programado)</b></p> <p><b>S/. 1,219,447.12 (Modificado)</b></p>

MONTO VALORIZADO POR EL RESIDENTE	MONTO VERIFICADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)
<b>S/. 1,201,980.89</b>	<b>S/. 1,041,951.83</b>

**04.09.00 OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS.-**

**04.09.01 OBSERVACIONES.-**

- La valorización física de la obra verificada, asciende a **S/. 1,201,980.89** que representa el 98.57% del Presupuesto Modificado; el 106.73% del Presupuesto Aprobado en el expediente técnico y el **131.13%** con relación al Perfil Aprobado, observándose que el monto verificado por el liquidador técnico es mayor al monto de la liquidación financiera que asciende a **S/. 1,041,951.83** que representa el 85.44% del Presupuesto Modificado; el 92.52% del Presupuesto Aprobado según expediente técnico y el **113.68%** con relación al perfil aprobado. El cual es coherente con la disposición de Resolución de Contraloría N° 195 - 88 – CG en su Art.1, numeral 4, que indica que el costo total de la Obra a ejecutarse por Administración Directa, resulte igual o menor al presupuesto base, situación que deberá reflejarse en la Liquidación de la Obra.
- Se observa que a la conclusión de la obra, la entidad designo la comisión de recepción de los trabajos quien formula el acta de recepción de los trabajos sino hubieran observaciones, según indica la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicha designación fue tardiamente con fecha 19/12/2014 y la obra tiene acta de finalización con fecha 18/06/2013.



Helmer R. Cruz Justiniani  
INGENIERO CIVIL  
CIF N° 147422





- La presente Liquidación de Obra se realizó de acuerdo a la documentación fuente presentada por el Residente de Obra, y la verificación de las partidas visibles en campo, salvo vicios ocultos que se presentaron durante la ejecución de Obra.
- No se ha cumplido con el plazo de ejecución de Obra programada en el expediente técnico por lo que fue necesario ampliaciones de plazo, la obra estaba programada para 240 d.c. inicialmente y un total de 260 d.c. incluyendo la ampliación de plazo de 20 d.c., y la obra se ejecutó en 261 d.c.
- Se considera las valorizaciones presentadas por Residente de Obra refrendada por el Inspector de obra.
- En la revisión del Informe Final presentado por el Residente, en general se observa que la documentación alcanzada si cuenta con la Firma del Inspector de Obra.

#### 04.09.02 CONCLUSIONES.

- El monto Total gastado según Liquidación financiera es **S/. 1,041,951.83**
- La valorización física total de la obra asciende a **S/. 1,201,980.89**
- El monto de la valorización física es mayor al monto financiero aunque por margen cercano por lo que se tienen coherencia entre la ejecución física y el gasto realizado.
- En relación con el Proyecto de Inversión Pública, el costo total de la obra alcanzada supera el 13.68 % con respecto de lo declarado viable, por lo que se concluye que se cumplió lo estipulado de la Directiva General del SNIP R.D. N° 003-2011-EF, que indica. "El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es menor o igual a S/.3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable".
- A pesar de la existencia de ampliaciones de plazo, mayores metrados y partidas nuevas se controló el gasto asignado a personal (planilla de obreros y gastos generales) que estaba programada según expediente técnico en un monto de S/. 538,038.95 y según información financiera se tuvo un gasto total al final de obra en personal de S/. 530,950.52
- Se cumplió las metas del Perfil y Expediente Técnico.
- La obra permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios.
- Respecto al medio ambiente, no se ha efectuado deterioro o cambio alguno del entorno natural de la zona por encontrarse la obra en una zona urbana, así mismo no se ha afectado viviendas o terrenos de propiedad pública.



*Helmer R. Cruz Justiniari*  
Helmer R. Cruz Justiniari  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 147422





#### 04.09.03 RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura, velar por el cumplimiento de las funciones y obligaciones a los Inspectores y Residentes establecido en la Directiva N° 004-200-CM/MPC para la ejecución de Obras Publicas bajo la modalidad de EPD en la MPC y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con el fin de evitar observaciones posteriores.
- Se recomienda a los ejecutores (Residente e Inspector de Obra), en cumplimiento del numeral 9 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG realizar pruebas de control de calidad de materiales y de las partidas ejecutadas a fin de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados. Estos controles y pruebas de calidad realizarlos en laboratorios que garanticen los resultados obtenidos.
- Se recomienda a los funcionarios encargados de la Gerencia de Supervisión de Obras, que las obras ejecutadas bajo la modalidad de EPD deben contar con un Inspector permanente a fin de controlar el cumplimiento de los plazos establecidos en el expediente técnico, así mismo cautelar la buena ejecución de la obra, poniendo énfasis en el control financiero, realizando los procedimientos administrativos adecuados para adicionales de obra, deductivos, ampliaciones de plazo y cambio de especificaciones de ser el caso, debiendo contarse además con opinión favorable del Proyectista, la OPI a fin de cumplir lo establecido con la reglamentación y normatividad vigente.
- Se recomienda a los ejecutores trabajar en base a la directiva PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAQL DEL CUSCO, aprobado por Resolución de alcaldía N°415-2011-MPC.
- Se recomienda a los funcionarios encargados de Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, disponer anualmente y de manera permanente en el Programa de Inversión Anual (PIA), la meta denominada **Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos**, acción que permitirá asegurar las acciones de liquidación de los proyectos ejecutados por la M.P.C., con la consiguiente **disminución de la Cuenta Divisionaria "15.01, Edificios y Estructuras"**.

Cusco, Abril del 2015.



*Helmer R. Cruz Justiniani*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 147422